



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE EMPRESAS PINTO S.A**

0000001

**AUMENTO: USD. 1'067.000,00
CAPITAL ACTUAL: USD. 3'567.000,00**

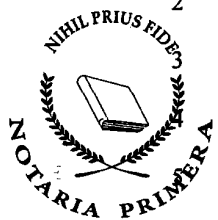
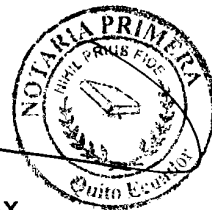
Dí 3 copias

***** C.C. *****

ESCRITURA NÚMERO diez mil cuatrocientos cuatro

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **miércoles DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece la señorita **CARLA PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS** en calidad de Presidenta de **EMPRESAS PINTO S.A.**, conforme consta del nombramiento que se incorpora como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, la misma que en fotocopia certificada por mí se agrega; al efecto bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, quien a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo

1 a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:
2 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su
3 cargo, dígnese incorporar una más de la cual conste el
4 siguiente de Aumento de Capital y reforma de estatutos
5 sociales de EMPRESAS PINTO S.A., al tenor de las siguientes
6 cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al
7 otorgamiento de la presente escritura pública de aumento de
8 capital y reforma del estatuto social de EMPRESAS PINTO
9 S.A., la señora **CARLA PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS**, de
10 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta
11 ciudad de Quito, en su calidad de Presidenta de la misma,
12 como se desprende del nombramiento que se adjunta, como
13 documento habilitante, debidamente autorizada por la Junta
14 General de Socios. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)**
15 EMPRESAS PINTO S.A. se constituyó con el nombre de
16 Fábrica de Hilados y Tejidos San Miguel Compañía Anónima,
17 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero
18 del Cantón Quito, Doctor Efraín Martínez Paz, el veinte y tres
19 de abril de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el
20 Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo el
21 catorce de agosto de mil novecientos setenta y cinco. **B)**
22 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo
23 Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, el dos
24 de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro de la
25 Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo el veintinueve de
26 diciembre del año dos mil y en el Registro Mercantil del
27 Cantón Quito el dieciocho de enero del dos mil uno, la
28 compañía Fábrica de Hilados y Tejidos San Miguel Compañía



1 Anónima absorbió a las compañías Comertex
2 Comercializadora Textil Compañía Limitada, Industria
3 Maquiladora Textil Maquilatex Compañía Limitada y
4 Estampados Modernos Printotex Compañía Limitada.
5 Adicionalmente cambio su denominación a Empresas Pinto
6 Comertex Sociedad Anónima. C) Mediante escritura pública
7 otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito,
8 Ramiro Dávila Silva, el nueve de julio del año dos mil tres e
9 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón
10 Otavalo el diecisiete de septiembre del año dos mil tres,
11 Empresas Pinto Comertex aumento su capital autorizado a
12 cuatro millones ciento sesenta mil dólares de los Estados
13 Unidos de América (US \$ 4'160.000,00) y su capital suscrito y
14 pagado a dos millones ochenta mil dólares de los Estados
15 Unidos de América (US \$ 2'080.000,00). D) Mediante escritura
16 pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del
17 Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, el cuatro de
18 marzo del dos mil cuatro e inscrita en el Registro de la
19 Propiedad y Mercantil de Cantón Otavalo el cuatro de mayo
20 del dos mil cuatro, Empresas Pinto Comertex Sociedad
21 Anónima cambió su denominación a Empresas Pinto Sociedad
22 Anónima. E) Mediante escritura pública otorgada ante el
23 Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto
24 Dueñas Mera el veintisiete de octubre del dos mil seis,
25 Empresas Pinto S.A. aumentó su capital suscrito de la
26 Compañía en la suma de cuatrocientos veinte mil dólares de
27 los Estados Unidos de América (US \$ 420.000,00) de manera
28 que este llegue a la suma de dos millones quinientos mil

0000002

1 dólares de los Estados Unidos de América (US \$
2 2'500.000,00). F) La Junta Universal Ordinaria de Accionistas
3 de Empresas Pinto Sociedad Anónima, reunida en la ciudad
4 de Quito el treinta de septiembre del dos mil once, resolvió
5 por unanimidad aumentar el capital suscrito de la Compañía
6 en la suma de un millón sesenta y siete mil dólares de los
7 Estados Unidos de América (US \$ 1'067.000,00), de forma
8 que este llegue a la suma de tres millones quinientos sesenta
9 y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$
10 3'567.000,00) por compensación de créditos; por la
11 capitalización de las cuentas a futuras capitalizaciones Carla
12 Pinto y María José Pinto, según consta del Acta del treinta de
13 septiembre del dos mil once En virtud de lo resuelto en dicha
14 sesión y en mi calidad de Presidenta de la Compañía otorgo la
15 siguiente escritura: **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con
16 los antecedentes señalados en la cláusula precedente, la
17 compareciente, Carla Pinto González Artigas, en su calidad de
18 Presidenta de la Compañía Empresas Pinto Sociedad
19 Anónima, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
20 Universal Ordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de
21 septiembre de dos mil once, declara que se aumenta el capital
22 suscrito de la Compañía Empresas Pinto Sociedad Anónima
23 en un millón sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos
24 de América (US \$ 1'067.000,00), con lo cual el nuevo capital
25 suscrito y pagado de la empresa será de tres millones
26 quinientos sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos
27 de América (US \$ 3'567.000,00). Divido en tres millones
28 quinientas sesenta y siete mil acciones iguales e indivisibles



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Este
2 aumento se efectúa mediante la capitalización a las cuentas 0000003
3 de futuras capitalizaciones Carla Pinto y María José Pinto. La
4 Presidenta declara bajo juramento que es correcta la
5 integración del capital constante en el cuadro que se adjunta
6 como documento habilitante, que los accionistas son
7 ecuatorianos y que, por lo tanto, la inversión es de carácter
8 nacional. También declara bajo juramento que, a la fecha, la
9 Compañía Empresas Pinto Sociedad Anónima, no tiene
10 contratos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.
11 **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.-** La Presidenta
12 formaliza la reforma del artículo sexto del Estatuto Social de
13 la Compañía, el mismo que dirá: "Artículo Sexto.- Capital
14 Autorizado y Capital Suscrito: El capital autorizado de la
15 compañía es de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$
17 4'160.000,00) y el capital suscrito y pagado de la compañía es
18 de: TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL
19 DÓLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$
20 3'567.000,00). Este último está representado por tres millones
21 quinientos sesenta y siete mil acciones ordinarias y
22 nominativas de un dólar cada una (US \$ 1.00), numeradas de
23 la cero cero cero cero cero cero uno (0000001) a la tres
24 millones quinientos sesenta y siete mil (3.567.000,00) los
25 títulos representativos de las acciones se emitirán por una o
26 más de ellas y estarán firmadas por la Presidenta y el Gerente
27 General de la Compañía". Usted señor Notario, se dignará
28 agregar como habilitantes los siguientes documentos: el Acta

1 de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de
2 Empresas Pinto Sociedad Anónima, celebrada en Quito el
3 treinta de septiembres del dos mil once y el nombramiento de
4 la señora Carla Pinto González Artigas como Presidenta de la
5 Compañía.- Usted señor Notario se servirá añadir y anteponer
6 las cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de
7 este instrumento.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA que junto con
8 los documentos anexos y habilitantes que se incorporan
9 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y
10 que el compareciente acepta en todas y cada una de sus
11 partes, minuta que está firmada por la Abogada Andrea
12 Carrera Flores afiliada a la Corte Suprema, bajo el número:
13 mil novecientos setenta y dos).- Para la celebración de la
14 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
15 previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al
16 compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en
17 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
18 notaria, de todo cuanto doy fe.

19
20
21
22 **f) SRTA. CARLA PINTO GONZÁLEZ ARTIGAS**

23 **C.C. 1708608284**

C.V. 235 - 0079

24
25
26
27
28

Lu
mutatis
Juan y prae

EMPRESAS PINTO SOCIEDAD ANÓNIMA



Quito, 29 de marzo del 2010

PAGADO 0004

Señorita
Carla Pinto González Artigas
Ciudad

24 JUN 2010

De mi consideración:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN OTAVALO

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la Compañía EMPRESAS PINTO SOCIEDAD ANÓNIMA, realizada el día de hoy, resolvió, por unanimidad, designarle como Presidenta de la compañía por el período estatutario de dos años debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazada.

Sus atribuciones y deberes señalados en el artículo cuadragésimo del estatuto social, incluido en la escritura pública otorgada el 23 de abril del 2002 ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo el día 12 de agosto del mismo año.

Empresas Pinto Sociedad Anónima fue constituida bajo la denominación de Fábrica de Hilados y Tejidos San Miguel C.A. mediante escritura pública otorgada el 23 de abril de 1975 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Efraín Martínez Paz, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo el día 14 de agosto del mismo año.

La compañía cambió su denominación a EMPRESAS PINTO SOCIEDAD ANÓNIMA mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 4 de marzo del 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo el 4 de mayo del mismo año.

El Gerente General tiene la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de EMPRESAS PINTO S.A., de acuerdo con el Estatuto Social.

Atentamente,

Mauricio Pinto Manchano
Gerente General

Agradezco y acepto la designación
Quito, 29 de marzo del 2010

Carla Pinto González Artigas
CC. 170860828

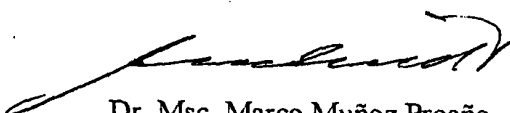
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

NOMBRAMIENTO: Queda en esta fecha inscrito el nombramiento otorgado por la COMPAÑÍA PINTO SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor de la señorita Carla Pinto González Artigas, para que desempeñe el cargo de Presidenta de dicha compañía, con el Repertorio número **2199** y la Partida número **94**, del Libro de Registro Mercantil.-

Otavaló, 24 de Junio del 2010

15H20

Responsables:
Verónica González
Anita Díaz

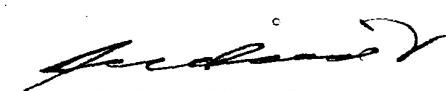

Dr. Msc. Marco Muñoz Proaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN OTAVALO (E)



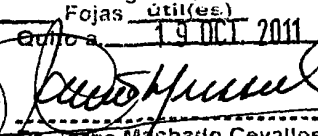
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN OTAVALO

CERTIFICO.- Que la presente es fiel copia del original, que reposa en los archivos del Registro Mercantil a mi cargo.-

Otavaló, 25 de junio del 2010


Dr. Msc. Marco Muñoz Proaño
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN OTAVALO (E)



NOTARIA PRIMERA DE QUITO	
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL.	
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado en _____	
Fojes	útil(es)
Quito a	19 OCT 2011
	
Dr. Jorge Machado Cevallos Notario Primero del Cantón Quito	



0000005

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"EMPRESAS PINTO S.A."**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil once, en las oficinas de la Compañía, encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, la Presidenta de la Junta Carla Pinto González Artigas, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital suscrito y la Reforma del Estatuto Social

Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los accionistas aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 11h00, bajo la Presidencia Carla Pinto González Artigas, con la presencia de los accionistas de la Compañía: **MERCURSA S.A.** debidamente representada por María José Pinto González Artigas, conforme se desprende del documento que se agrega al expediente, propietaria de 216.000 acciones; **Carla Pinto González Artigas**, propietaria de 1'009.167 acciones; **María José Pinto González Artigas** propietaria de 1'009.166 acciones; y **Mauricio Pinto Mancheno** propietario de 65.667 acciones. Cada acción tiene un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América.

A continuación la señora Presidenta pone en consideración de la Junta General el único punto del Orden del Día, y la Junta por unanimidad resuelve:

1. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto

La Junta resuelve por unanimidad, reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO: el capital autorizado de la compañía es de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 4.160.000.00) y el capital suscrito y pagado de la compañía es de: TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3.567.000.00). Este último está representado por 3.567.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una (US\$ 1.00), numeradas de la cero cero cero cero cero uno (0000001) a la tres millones quinientos sesenta y siete mil (3.567.000) los títulos representativos de las acciones se emitirán por una o mas de ellas y estarán firmados por el Presidente y Gerente General de la compañía.

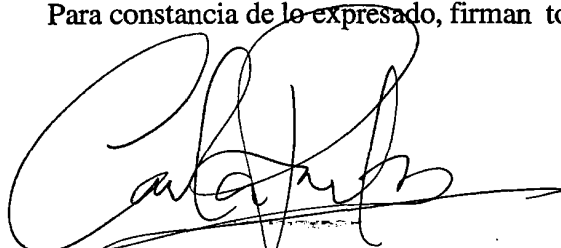
La Presidenta hace referencia al Acta de Junta Extraordinaria celebrada el día 24 de marzo del presente año, en la cual se resolvió que las accionistas Carla Pinto González Artigas y María José Pinto González Artigas, recibirán a prorrata en acciones, el valor que asumieron del crédito que EMPRESAS PINTO S.A. tenía con el UBS Bank de Alemania por un monto de \$ 1'067.000,00 dólares de los Estados Unidos de América.

Una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa a esta Acta y que forma parte integrante de la misma.

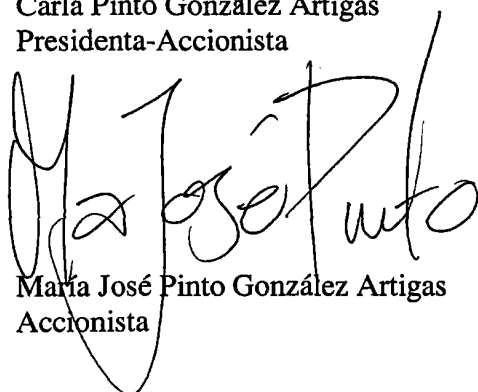
La Junta de Accionistas aprueba por unanimidad el texto de la reforma del estatuto social mocionado y autoriza al representante legal de la compañía para que suscriba todos los documentos públicos y privados necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital.

Por haberse cumplido con el punto previsto, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la reunión, por Secretaría se la lectura del Acta, la que es aprobada en todas sus partes y por unanimidad. Después de disponer que se agregue al expediente de la Junta los documentos que señala la Ley de Compañías, la Presidenta agradece la presencia de los Señores Accionistas y levanta la sesión a las 13h00.

Para constancia de lo expresado, firman todos los accionistas.



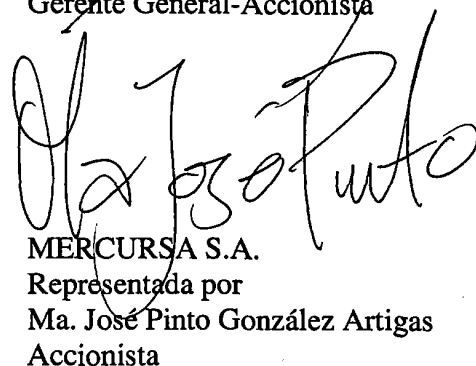
Carla Pinto González Artigas
Presidenta-Accionista



María José Pinto González Artigas
Accionista



Mauricio Pinto Mancheno
Gerente General-Accionista

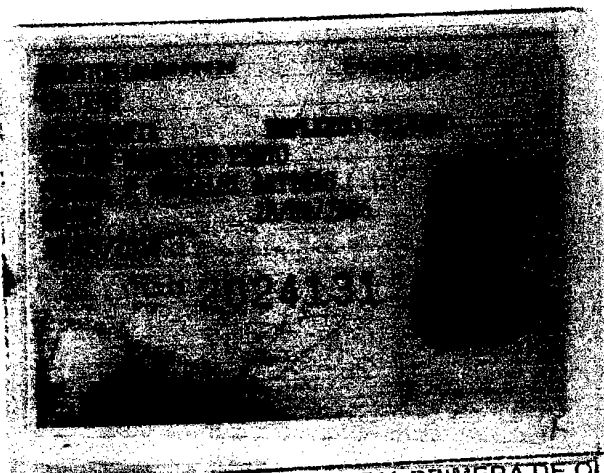
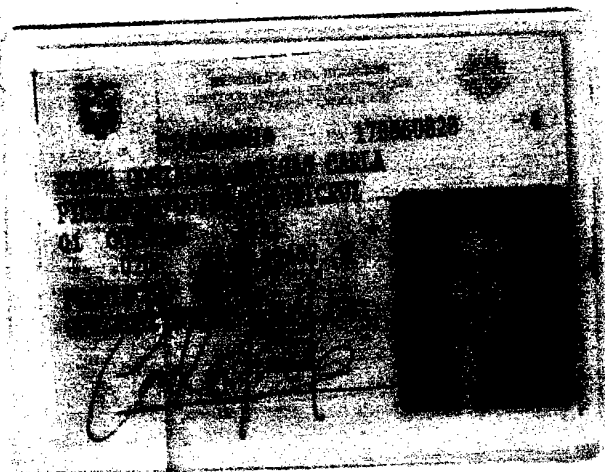


MERCURSA S.A.
Representada por
Ma. José Pinto González Artigas
Accionista

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES	PORCENTAJE
Carla Pinto	1.109.167	533.500	1.642.667	1.642.667	46,05
María José Pinto	1.109.166	533.500	1.642.666	1.642.666	46,05
Mauricio Pinto	65.667	0	65.667	65.667	1,84
MERCURSA S.A.	216.000	0	216.000	216.000	6,06
TOTAL	2.500.000	1.067.000	3.567.000	3.567.000	100

9000009





NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL.
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas util(es)
Quito a 19 OCT. 2011

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
235-0079 NÚMERO
170808224 CÉDULA
PINTO GONZALEZ ARTIGAS CARLA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BEMALCAZAR

EJECUTIVO DE LA ASAMBLEA

Se otorgo ante mí, y en fe
de ello, confiero esta ^{TERCERA} COPIA CERTIFICADA,
debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte de
octubre del año dos mil once.



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005539, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, (E), el 12 de diciembre de 2011; se aprueba el aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía EMPRESAS PINTO S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que se aprueba, otorgada en esta notaría, el 19 de Octubre de 2011.-

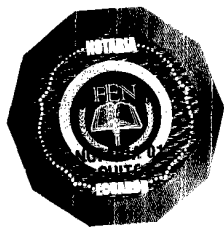
Quito, 21 de Diciembre de 2011.-

Imc/

0000007



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Cuzco





NOTARIA
TERCERA

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado Hugo Arias Salgado, Intendente de Compañías de Quito, (S), Superintendencia de Compañías, en la Resolución Nro.SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.005539, de fecha doce de Diciembre del año dos mil once, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital Suscrito, y Reforma de Estatutos, de la Compañía EMPRESAS PINTO S.A., (constituida con el nombre de FABRICA DE HILADOS Y TEJIDOS SAN MIGUEL COMPAÑÍA ANONIMA), al margen de la escritura matriz de Constitución de esta Compañía, otorgada el tres de Abril del año mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Efraín Martínez Paz, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; y, el protocolo de escrituras públicas a cargo del Departamento de Archivo Nacional.- Quito, a veinte y dos de Diciembre del dos mil once.

0000008

EL NOTARIO


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO



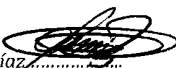
Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo

Razón de Inscripción: En esta fecha queda inscrito el Aumento de capital suscrito de USD \$ 2'500.000,00 a USD \$ 3'567.000,00; y, la reforma de estatutos de EMPRESAS PINTO S.A., en el Libro REGISTRO MERCANTIL, con el repertorio número **4632**, partida número **168.-**

Otavalo, 27 de diciembre de 2011

las 11H00

Responsable:

Inscriptora: Anita Díaz.....

Razón: Abg. Carla Muñoz.....


Dra. Lourdes Aita Lima
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN OTAVALO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005539

**Ab. Hugo Arias Salgado
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (S)**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de octubre de 2011, que contiene el aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de EMPRESAS PINTO S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5134 de 12 de diciembre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 1009 de 7 de diciembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

0000009

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC-INAF-SAF-DNRH-CRH-Q-2011-211 de 9 de diciembre de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 2'500.000,00 a USD \$ 3'567.000,00; y, la reforma de estatutos de EMPRESAS PINTO S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Otavalo, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de diciembre de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (S)

EXP. 1903
Tr. 01.1.11.001224

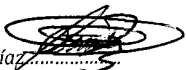
Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo

Razón de Inscripción: En esta fecha queda inscrita la Resolución de Aumento de capital suscrito de USD \$ 2'500.000,00 a USD \$ 3'567.000,00; y, la reforma de estatutos de EMPRESAS PINTO S.A., en el Libro REGISTRO MERCANTIL, con el repertorio número **4632**, partida número **168.-**

Otavalo, 27 de diciembre de 2011

las 11H00

Responsable:

Inscriptora: Anita Díaz 

Razón: Abg. Carla Muñoz 


Dra. Lourdes Alva Lima
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN OTAVALO

